REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución nro. 19/98 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, relacionada con la situación del alumno José Antonio NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Computación el 5 de octubre de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático I, rendida el 7 de diciembre de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución nro. 19/98 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rio Gallegos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DPTO. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 19/98 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rio Gallegos y dar validez a la aprobación de la asignatura Computación rendida el 5 de octubre de 1992, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno José Antonio NAVARRO, legajo nro. 27-00338-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 128/99

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

U.T.N.
E.A.
Rg.